

**administración estatal****DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA  
CIUDAD REAL  
COMISARÍA DE AGUAS**

Examinado el expediente incoado a instancia de María Reyes Rodríguez Campos solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Robledo (El) (Ciudad Real) y con destino a riego (5,7 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 25/01/23 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

- Referencia: 1846/2017 (10668/1988) P-907.
- Titular: María Reyes Rodríguez Campos (70564080B).
- Procedencia del agua: Masa de agua subterránea Bullaque.
- Ubicación de la captación: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Nº Captación	Término Municipal	Provincia	Paraje	Polígono	Parcela	X	Y
1	El Robledo	Ciudad Real	Navalrincón	118	2214	387.940	4.340.572

- Características del uso:

Uso Nº	Tipo de uso	Superficie máxima de riego (ha)	Superficie regable (ha)	Volumen máximo anual concedido (m <sup>3</sup> )	Dotación de riego (m <sup>3</sup> /ha/año)
1	Riego Leñosos	5,7	5,7	11.400	2.000

- Localización del uso:

Uso Nº	Polígono	Parcela	Superficie máxima de riego (ha)	Término Municipal	Provincia
1	118	2214	5,7	El Robledo	Ciudad Real

- Dotación máxima concedida: 2.000 m<sup>3</sup>/ha/año.
- Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 11.400 m<sup>3</sup>.
- Caudal continuo medio anual equivalente: 0,361 l/s.
- Volumen destinado a la recuperación de la Masa de Agua Subterránea: 5.712 m<sup>3</sup>/año.
- Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

En Ciudad Real, a 22 de marzo de 2023.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

**Anuncio número 1086**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>